

Acta Sesión Plenaria 17-09-25

A las 14:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su sitio virtual ordinario de deliberación, plataforma Zoom, ID: 945 6355 4402, Password: 770078 del Departamento de Ciencias de la Salud, preside el Director Decano Méd. Mg Pablo Badr, y actúa como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Mg. Lic. Brenda Di Giácomo, estando presentes los Consejeros/as: Leidi, Ramallo, Buss, Arnaudo, Conti, Bertín, Maisterrena, Pompei -----

La sesión ordinaria se transmite en vivo por el siguiente canal de youtube:
<https://www.youtube.com/watch?v=p44sbSb1bG0> -----

Temas ingresados sobre tablas: Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas:

1. **Propuesta de Secretaría Académica:** Designar a la Lic. Daiana Giuttari como Ayudante A DS Área profesional de la carrera de Lic. en Obstetricia (fecha de notificación 16/09. Única concursante)
2. **Propuesta de Secretaría Académica:** Designar a las Lic. Agustina, Miyar y Lic. Alba, Sangre como ayudantes A DS de la materia Enfermería Familiar en Cuidados Críticos (fecha de notificación 09/11. Hubo 3 concursantes).
3. **Propuesta de la comisión curricular de Medicina:** aceptar la propuesta de dictado de la optativa y electiva "Discapacidad-Diversidad funcional", presentada por la docente Ana Illanes.

Orden del día:

Punto N° 1: Aprobación acta plenaria 03/09/2025. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 2: Informe del Decano. El Decano da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha. En el informe incluye los siguientes temas:

- Felicitaciones a las y los docentes universitarios en su día.
- Felicitaciones al docente Bruno Muzi por haber obtenido su título de Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud en la ciudad de Córdoba.
- Tratamiento del veto al proyecto de ley al presupuesto universitario. El Decano da lectura al siguiente texto:

¿PORQUE NOS CONVOCAMOS EN UNA NUEVA MARCHA UNIVERSITARIA HOY?

Esta sesión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud sucede en un día clave para la Universidad Pública Argentina. Nuestras universidades tienen la misión indelegable de formar profesionales con mirada crítica, conciencia ética y compromiso social; de sostener la producción de conocimiento científico y humanístico, de resguardar la cultura y defender la democracia. Así lo reconoce nuestra Constitución Nacional, que

establece la responsabilidad del Estado en garantizar una educación pública, gratuita y equitativa, y asegura la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. **Esa es nuestra razón de ser, y hoy se encuentra en riesgo.**

El proyecto de presupuesto presentado para 2026 no trae soluciones ni novedades: consolida el ajuste de los últimos dos años, en los que salarios docentes y no docentes perdieron un 36 % de su poder adquisitivo. Los recursos previstos quedan muy lejos de lo que el sistema universitario necesita para funcionar dignamente. Con excepción de algunas intervenciones provinciales, las obras siguen paralizadas; las becas no se actualizan; los hospitales universitarios reciben fondos insuficientes, y la ciencia nacional se encuentra prácticamente desfinanciada. En este Consejo Departamental hemos visto el aumento de renuncias docentes y, a nivel nacional, la fuga de cerebros vuelve a ser una realidad. Sin inversión en educación, el futuro de las próximas generaciones está en riesgo. **La educación pública argentina es emancipadora, descolonizadora, motor de desarrollo, igualadora de oportunidades, orgullo y ejemplo mundial.**

Pero tan grave como el ajuste es el intento de ocultarlo. Se anuncian aumentos que no existen, recomposiciones que nunca llegan y una supuesta recuperación que no resiste comparación con la inflación real. La marcha de hoy es la manifestación colectiva, a nivel nacional, para evidenciar esta manipulación del mensaje oficial, que distorsiona la realidad con el propósito de confundir y debilitar. Porque no solo el financiamiento está en riesgo: también se ataca la legitimidad de la universidad.

Frente a esto, nuestra respuesta no puede ser el silencio ni la resignación. La universidad argentina ya ha demostrado, a lo largo de su historia, que sabe defenderse con dignidad. Hoy necesitamos, nuevamente, salir a la calle. Necesitamos mostrar que la comunidad universitaria está unida, que no vamos a aceptar la degradación del derecho a estudiar, enseñar e investigar. Porque defender la universidad no es un gesto corporativo: es defender el futuro de la Argentina, la igualdad de oportunidades, la ciencia que salva vidas y la educación que transforma.

Hoy 17:30hs, esperamos contar con toda la comunidad de nuestro Departamento, en Alem y 11 de abril, donde enviaremos un mensaje contundente a Diputados y al Senado, para que se rechacen los vetos presidenciales firmados la semana pasada.

La consejera Maisterrena comparte las siguientes palabras:

Desde Nueva Universidad Salud creemos que la educación pública está en riesgo, por eso hoy vamos a asistir a la tercera marcha federal universitaria. Para hablar primero sobre esto, creemos que es importante hablar de la Universidad Nacional del Sur, porque es también hablar de oportunidades y de cumplir sueños.

Muchos estudiantes vienen de lejos, de otras ciudades, de otros pueblos, de familias trabajadoras que se esfuerzan y justamente la educación pública gratuita de calidad es la que le da sentido a este esfuerzo y hace posible cumplir estos sueños. La UNS no solamente nos brinda una calidad educativa excelente, sino también un espacio de



pertenencia y una comunidad que nos abraza desde donde vengamos y la edad que tengamos. Y justamente estas medidas que avanzan hacen que docentes, investigadores dejen sus puestos de trabajo, la infraestructura va a seguir deteriorándose y al final menos estudiantes van a poder acceder a la educación que merecen.

No se trata de números, se trata de igualdad de oportunidades, de formación de profesionales, de ciencia y cultura, de formación de conocimientos, de pensamiento crítico, de democracia.

Hoy más que nunca como estudiantes levantamos nuestra voz y decimos no al corte, no a la negociación de la educación, sí al cuidado, el sostenimiento y al fortalecimiento de la educación. Cuidar la universidad es proteger también nuestros derechos a estudiar, a crear y a generar un futuro mejor. Y ese compromiso lo asumimos juntas como comunidad universitaria y como sociedad. Por eso invitamos a sumarse a la marcha de hoy, a hacer sentir nuestra voz en las calles y a demostrar que defender la universidad pública es defender nuestro futuro. Gracias.

Punto N° 3: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación en forma ordinaria del Méd. Luis Carlos Gómez (DNI 21.449.711 – Legajo 11091) como Profesor Adjunto, dedicación simple (Planta 21029318) en el Área Biológica de la Lic. En Obstetricia.

ARTÍCULO 2º: La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, correspondiendo a la siguiente imputación presupuestaria:

EJERC.	GPO.	PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
A		0300	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 4: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
2	Ayudante A (21029050) (21029103)	Simple	Psicología	Lic. en Obstetricia

ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Daniela Gastaldi	Lic. Jorgelina Díaz
Lic. Silvina Sonaglioni	Lic. Andrea Rap
Lic. Adriana Gardellini	Lic. Mg. Cecilia Arnaudo

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Mg. María Ernestina Reig

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Jezabeth Reyes

Veedor por el claustro de Alumnos: Lourdes Bravo

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 5: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Laura Álvarez 30.673.265 como Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones docentes en la asignatura, Fundamentos del Cuidado Enfermero; a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Financiar dicha erogación con el ahorro presupuestario generado por la renuncia de la Lic. Norali Araceli Frank Legajo 15521, N° de Planta 21028689.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 6: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de Promoción N° CM2524281, de la materia “Entrada al Campo”, Código 20105, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, período semanal, plan 2021, año 2025, según el siguiente detalle:

- En el folio 12, renglón 15, figura la estudiante ROMÁN SOFÍA LUSMILA, Legajo 151263, como “No promocionó”, cuando corresponde que figure NOTA 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º: Rectificar el acta de Cursado N° 77567, de la materia “Entrada al Campo”, código 20105, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, plan 2021, período semanal, año 2025, según el siguiente detalle:

- En el folio 10, renglón 19 figura inscripta la estudiante ROMAN SOFIA LUSMILA Legajo Universitario N°:151263, con nota AUSENTE, cuando corresponde que figure PROMOCIONÓ.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 7: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Exceptuar a la estudiante FANY YESICA SUBIA, LU 115461, de aprobar Lengua Moderna I, código I0504 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, código 192, que les figura en Guaraní3w como motivo de rechazo, para cursar y rendir la asignatura Entrada al Campo (20105) por la Res CSU 180/03.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 8: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la docente Lic. Poza Sandoval Adriana (legajo 16605), una Asignación Complementaria equivalente a 1 cargo de Ayudante “A” con Dedicación Simple por el período que va del 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2025 para cumplir funciones en la asignatura Práctica Integrada I.

ARTÍCULO 2º: Afectar dicha erogación con un cargo temporario de Ayudante A DS de la resolución CSU 418/25.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 9: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la docente Lic. Verónica Breitenbucher (legajo 15037), una Asignación Complementaria equivalente a 1 cargo de Ayudante “A” con Dedicación Simple por el período que va del 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2025 para cumplir funciones en la asignatura Práctica Integrada I.

ARTÍCULO 2º: Afectar dicha erogación con un cargo temporario de Ayudante A DS de la resolución CSU 418/25.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 10: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Pamela Rossi, DNI 30946170, como ayudante A DS, Área Psicología de la carrera de Lic. en Obstetricia, desde el 9 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 2º: Afectar dicha erogación al cargo de Ayudante A DS (Nº de planta 21029103) vacante por la renuncia de la Dra. Melisa Corredera.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 11: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Abogada Jimena Iturmendi, (DNI: 31.779.823 – Legajo 16282) para cumplir funciones de Ayudante A, dedicación simple, en el marco de las actividades de trabajo en Terreno del área SIC de la carrera de medicina desde el 1 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025.



ARTÍCULO 2º: Financiar dicha asignación complementaria con el cargo de ayudante A DS licenciado por el Mg. Sergio Velovich (21027860).

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 12: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. María del Rosario Pascual, DNI: 33369541, para cumplir funciones de Ayudante A, dedicación simple, en el marco de las actividades de Trabajo en Terreno, de la carrera de medicina desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Financiar dicha asignación complementaria con el cargo de ayudante A DS licenciado por el Mg. Sergio Velovich (21027860).

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 13: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Natalia Suárez (DNI 25.088.033;) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Práctica Integrada I, desde la efectiva posesión del cargo y por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 2º: El cargo será remunerado mensualmente por una suma fija, remunerativa no bonificable por todo concepto que incluye la proporción del SAC, de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$ 254.369), abonándose desde octubre de 2024, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Específico suscripto.

ARTÍCULO 3º: Dicha asignación complementaria será financiada con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 14: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Alicia Arellana (DNI 21.111.758) como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Práctica Integrada I, desde la efectiva posesión del cargo y por el término de dos (2) meses.

ARTÍCULO 2º: El cargo será remunerado mensualmente por una suma fija, remunerativa no bonificable por todo concepto que incluye la proporción del SAC, de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos (\$ 254.369), abonándose desde octubre de 2024, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Específico suscripto.

ARTÍCULO 3º: Dicha asignación complementaria será financiada con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.



FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 15: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar al médico Crescitelli Franco José, DNI: 33369100, para cumplir funciones de Ayudante A, dedicación simple, en el marco de las actividades de RMP, de la carrera de medicina desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Financiar esta Asignación complementaria con el ahorro presupuestario generado con renuncia de la docente Lucía Lamponi Tappatá legajo 13429 (Nº de planta 21027839).

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 16: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica Sofía Martín, DNI: 32860643, para cumplir funciones de Ayudante A, dedicación simple, en el marco de las actividades de RMP, de la carrera de medicina desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Financiar esta Asignación complementaria con el ahorro presupuestario generado con renuncia de la docente Médica Cynthia Scarano (Legajo 13652) (Nº de planta 21027697).

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 17: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria al docente Lic. Bruno Muzi (Legajo 15562) como profesor adjunto, DS, para cumplir funciones en la materia Fundamentos del Cuidado de la carrera de Lic. en Enfermería, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Afectar dicha erogación con el cargo vacante de profesor adjunto dedicación simple, Nº de planta 21028666.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 18: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante WINSCHU, CARINA (Legajo: 36928), las siguientes REVÁLIDAS:

UNS		
Carrera de Origen: Licenciatura en Enfermería		
Plan de Origen: 2008		
Código - Asignatura de Origen	Año de Aprobación	Plan
4511 ANTROPOLOGIA Y SALUD	Equivalencia	2008
4525 BIOÉTICA	Equivalencia	2008
4526 BIOÉTICA E	Equivalencia	2017
20019 ENFERMERIA EN SALUD COLECTIVA I	Equivalencia	2008
20023 ENFERMERIA EN SALUD COLECTIVA II	Equivalencia	2008
20097 ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	Equivalencia	2017
20084 ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR I	Equivalencia	2017
20086 ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR II	Equivalencia	2017
20088 ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR III	Equivalencia	2017
20087 ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	Equivalencia	2017
20020 ENFERMERIA FAMILIAR I	Equivalencia	2008
20022 ENFERMERIA FAMILIAR II	Equivalencia	2008
20024 ENFERMERIA FAMILIAR III	Equivalencia	2008
20027 ENFERMERIA FAMILIAR IV	Equivalencia	2008
20016 ENFERMERIA, FUNDAMENTOS, PRÁCTICAS Y TENDENCIAS I	Equivalencia	2008
20018 ENFERMERIA, FUNDAMENTOS, PRÁCTICAS Y TENDENCIAS II	Equivalencia	2008
20089 EPIDEMIOLOGIA EN RELACION AL PROCESO ATENCION - CUIDADO	Equivalencia	2008
1091 ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO I	Equivalencia	2008
1093 ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO	Equivalencia	2017
1092 ESTRUCTURA Y FUNCION DEL CUERPO HUMANO II	Equivalencia	2008
4579 EXAMEN DE SUFICIENCIA EN IDIOMA INGLES I	Equivalencia	2008
1129 FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	Equivalencia	2008
1183 FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLOGICOS	Equivalencia	2017
20083 FUNDAMENTOS DEL CUIDADO	Equivalencia	2017
20085 FUNDAMENTOS DEL CUIDADO ENFERMERO	Equivalencia	2017
20026 GESTION Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA	Equivalencia	2008
7677 HERRAMIENTAS INFORMATICAS E	Equivalencia	2017

7683 INFORMATICA I E	Equivalencia	2008
7684 INFORMATICA II E	Equivalencia	2008
20028 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN SALUD	Equivalencia	2008
1293 MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	Equivalencia	2008
20021 NUTRICION	Equivalencia	2008
1362 PRINCIPIOS DE FARMACOLOGIA	Equivalencia	2008
4842 PSICOLOGIA DEL DESARROLLO	Equivalencia	2008
4843 PSICOLOGIA SOCIAL Y COMUNITARIA	Equivalencia	2008
20017 SALUD COLECTIVA I	Equivalencia	2008
20025 SALUD COLECTIVA II	Equivalencia	2008
20036 ENFERMERIA EN SALUD COLECTIVA A	Examen	2008
20037 ENFERMERIA FAMILIAR	Promoción	2008
1166 FISICO-QUIMICA BIOLOGICA A	Promoción	2008

ARTÍCULO 2º: Otorgar al estudiante mencionado en el artículo precedente, las equivalencias correspondientes según Res. CSU 546/2016 y DCS 183/2024.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 19: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia a estudiantes que figuran en el Anexo

UNS					
Carrera: Licenciatura en Enfermería			Carrera: Licenciatura en Enfermería		
Plan: 2017 - 2024			Plan: 2017 - 2024		
Código	Asignatura de Origen	Origen (CURSADA/APROBADA)	Código	Asignatura de Destino	Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)
20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	APROBADA	20095	PRÁCTICA INTEGRADA I	OTORGAR
1183	FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS	APROBADA			

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 20: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Práctica Integrada I (20095) de la Lic. en Enfermería a la estudiante CATALINA ABRIL FUNK, LU 133953.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 21: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: No otorgar la excepción a cursar supeditada a la aprobación de correlativas para cursar la asignatura Práctica Integrada I (20095) de la Lic. en Enfermería a la estudiante MARTINA HERRERA SANTOS, LU 126759.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 22: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, según el detalle que figura en el Anexo.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 23: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a estudiantes de la carrera de Medicina, según el detalle que figura en el Anexo.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 24: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
3	Ayudante A (21027985) (210277839) (21027697)	Simple	Clínica/Relación Médico Paciente	Medicina

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Germán Ramallo	Méd. Adolfo Quispe Laime
Dr. Alejandro Cragno	Méd. Claudio Harrington
Méd. Martín Biaggioni	Méd. Mg Marcelo García Dieguez



ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Isabel Sagarzazu

Veedor por el claustro de Alumnos: Josefina Brossard

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 25: Dictamen de la comisión de Interpretación y reglamento:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la docente Dra. Melisa Corredera González (DNI: 31.560.845 - Legajo 14338), en su cargo de Ayudante A con dedicación simple en el área de Psicología de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, N° de planta 21029103 a partir del 9 de septiembre de 2025.

FIRMANTES: Arnaudo, Buss, De Fino

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 26: Dictamen de la comisión de Interpretación y reglamento:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a FEDERICO ALFREDO MOREL, DNI: 43591587, LU 132562, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

FIRMANTES: Arnaudo, Buss, De Fino

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 27: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del docente Bioq. Mg. Christian Jorge Gatti, Legajo 9026, a su cargo de Asistente semiexclusivo del Área Biológica de la Carrera de Medicina, N° de planta 21027953 a partir del 1º de septiembre de 2025.

FIRMANTES: Arnaudo, Buss, De Fino

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 28: Dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del docente Bioq. Mg. Christian Jorge Gatti, Legajo 9026, a su cargo de Ayudante A del Área Biológica de la Carrera de Medicina, N° de planta 21027630 a partir del 1º de septiembre de 2025

FIRMANTES: Arnaudo, Buss, De Fino

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 29: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/subsidios:

ARTÍCULO 1º: Proponer el dictado del seminario de Posgrado titulado "Bioética y Salud Colectiva": organizado por la Dra. Paola Buedo, que figura como anexo I.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 30: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/subsidios:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el aval al curso de actualización titulado “Curso Introductorio a la Investigación”, dirigido por las docentes Carmen Esandi y María Eugenia Esandi.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 31: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/subsidios:

ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Dra. Gabriela Sica, leg.8626, como miembro titular y a la docente Ana María Biera, leg. 12291 como miembro suplente de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de agosto de 2027.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 32: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/subsidios:

ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Dra. María Belén Noceti, leg.10603, como miembro titular y a la docente Mg. Nora Ftulis, leg. 12172 como miembro suplente de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología, representando al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de agosto de 2027.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 33: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/subsidios:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación como Profesora Visitante a la Dra. Paola Estefanía Buedo (CUIL 27-32271839-5) quien tendrá a cargo el dictado del Seminario de Integración de la 4º cohorte de la Maestría en Salud Colectiva.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 34: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/subsidios:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario los siguientes representantes del Departamento de Ciencias de la Salud:

Comisión de Posgrados Académicos: Titular: Dra. Nebel Moscoso (Leg.9731) Suplente: Dra. Gabriela Sica (Leg. 8626)

ARTÍCULO 2º: Las designaciones tendrán vigencia hasta el 30 de agosto de 2027.

FIRMANTES: Leidi, Ramallo y Camisay

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 35: Dictamen de la comisión de Economía:

ARTÍCULO 1º: Destinar el monto total de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$474.352,45) a la compra de resmas de hojas que se utilizan para la realización de fotocopias.

ARTÍCULO 2º: Firmar un acta en la cual se deja constancia del aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, que consta como Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto a la Unidad Presupuestaria 035.001.000: Secretaría General de Bienestar Universitario. Categoría Programática: 04.00.00.03. – Ejercicio Presupuestario 2025.

FIRMANTES: Buss, Arnaudo, De Fino.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 36: Dictamen de la comisión de Economía:

ARTÍCULO 1º: Aprobar financiamiento por un monto total de \$400000 pesos (\$200000 por docente) a los docentes Marta Del Valle y Alejandro Cragno.

ARTÍCULO 2º: La presente erogación debe afectar a los gastos de funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud.

FIRMANTES: Buss, Arnaudo.

El Decano felicita a la docente Marta Del Valle por la presentación de dos trabajos que fueron premiados en CAEM (Congreso Argentino de Educación Médica)

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 37: Propuesta de secretaría académica: designar a la Lic. Natalia Muñoz como Ayudante A, DS, de la carrera de Licenciatura en Obstetricia en la asignatura/área Neonatología del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur. (cargo actualmente ocupado por contrato por la Méd. María Soledad Veñy). Se aprueba por unanimidad. -----

Tratamiento sobre tablas:

- 1. Propuesta de Secretaría Académica:** Designar a la Lic. Daiana Giuttari como Ayudante A DS Área profesional de la carrera de Lic. en Obstetricia (fecha de notificación 16/09. Única concursante). Se aprueba por unanimidad. -----
- 2. Propuesta de Secretaría Académica:** Designar a las Lic. Agustina, Miyar y Lic. Alba, Sangre como ayudantes A DS de la materia Enfermería Familiar en Cuidados Críticos (fecha de notificación 09/11. Hubo 3 concursantes). Se aprueba por unanimidad. -----
- 3. Propuesta de la comisión curricular de Medicina:** aceptar la propuesta de dictado de la optativa y electiva “Discapacidad-Diversidad funcional”, presentada por la docente Ana Illanes. Se aprueba por unanimidad. -----

Siendo las 15:01 hs. se da por finalizada la sesión plenaria del día de la fecha. -----